ACTA DE REINICIO 001 ONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA MC-MDC- 059 DE 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CORRALES NIT. 891.855.748-2 R/L DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
CONTRATISTA	GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO Cedula 11.387.343 DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA NIT 11387343-2
OBJETO	Formulación del Plan de Movilidad Sostenible y Seguro – PMSS del Municipio de Corrales y del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV institucional, conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal y el POT, incluyendo diagnóstico, formulación, adopción y plan de implementación con indicadores, metas, cronograma, actividades de socialización según la regulación vigente
PLAZO	El contratista seleccionado deberá realizar el suministro objeto del contrato dentro del plazo comprendido desde el perfeccionamiento y protocolización del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre del 2025.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 39.857.651,06)

1

CONDICIONES ACTUALIZADAS

FECHA DE SUSPENSIÓN 1	primero (1) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)
PLAZO SUPENSIÓN 1	HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA REINICIO	23 DE FEBRERO DEL 2026

En el Municipio de Corrales a los Veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiseis (2026), se reunieron en las oficinas de la ALCALDIA MUNICIPAL:**DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.302.498 expedida en Corrales, actuando como representante legal del Municipio de CORRALES en su calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido por voto popular debidamente posesionado ante Notario único del círculo de Santa Rosa de Viterbo, según consta en el acta 388 del día 26 de diciembre de 2023, facultado por el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del literal d de la ley 1551 de 2012 y autorizado celebrar Contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal; GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO identificado con cedula de ciudadania No 11.387.343 DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA en calidad de contratista y GIOMAR SAMANTA GONZÁLEZ RINCÓN Secretaria de planeación Supervisora, para declarar formalmente que damos Reinicio al CONTRATO DE CONSULTORIA MC-MDC- 059 DE 2025, Cuyo objeto es “Formulación del Plan de Movilidad Sostenible y Seguro – PMSS del Municipio de Corrales y del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV institucional, conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal y el POT, incluyendo diagnóstico, formulación, adopción y plan de implementación con indicadores, metas, cronograma, actividades de socialización según la regulación vigente”

1. Que a la fecha fueron subsanados los inconvenientes por el cual se dio suspensión al presente contrato.

2. Que se encuentran todos los documentos requeridos por la administración municipal para la legalización del contrato y las condiciones están dadas se procede a dar reinicio al contrato CONTRATO DE CONSULTORIA MC-MDC- 059 DE 2025

La presente se firma a los veintitres (23) días del mes de febrero de 2026

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde

GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
Cedula 11.387.343 DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA
NIT 11387343-2
Contratista

2

GIOMAR SAMANTA GONZÁLEZ RINCÓN
Secretaria de planeación
Supervisora